



Honorable Concejo Deliberante

2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 152/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La oportunidad de homenajear la trascendencia de Juan Carlos Gentile en nuestra ciudad imponiendo su nombre a la calle 55 desde Avenida Centenario hasta la calle 2; y

CONSIDERANDO:

Que Juan Carlos Gentile ha tenido gravitación en la ciudad de Balcarce siendo artífice de las necesidades comunitarias representando al partido justicialista.-

Que fue Concejal municipal electo desde 1952 a 1954; Electo Intendente municipal desde el 2 de mayo de 1955 hasta el 22 de septiembre del mismo año cuando fue derrocado por el golpe de estado conocido como la “revolución libertadora”.-

En 1963 ganó la intendencia nuevamente pero no llegó a asumir por la intervención militar “La fuerza de los Fusiles”. Se presentó como candidato a intendente en las elecciones de 1973 por la coalición FREJULI.-

Que en 1987 vuelve a competir en la interna del Partido Justicialista, acompañado por el Dr. Victor Baez.-

Que fue presidente del Partido Justicialista en varias ocasiones y tuvo un rol destacado en el deporte local presidiendo el Racing Futbol Club.-

Que el estadio de Racing en Balcarce ubicado en calle 55 entre 10 y 14, lleva su nombre.-

Que con fecha 31 de mayo de 1985, se eleva al HCD el expediente N° 2450-B-85 , iniciado por la comisión permanente de homenaje a Carlos Gardel, donde se solicita la autorización para poner el nombre de Carlos Gardel, a “la calle 55 que comienza en Avenida Centenario y finaliza en la Intersección de la calle 40 “(General Pueyrredón).-

Que respondiendo al pedido ut supra, se generó la ordenanza N° 52/ 85 que expresa: “Autorízase al DE. a designar a la calle 55 con el nombre de Carlos Gardel”; no especificando el tramo solicitado.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 152/25

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 52/85, que quedará redactado de la siguiente forma: “Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar a la calle N° 55 desde la intersección con la calle 40 (Dorrego) hasta Avenida Centenario, con el nombre de “Carlos Gardel”; y desde Avenida Centenario hasta calle 2, con el nombre de “Intendente Juan Carlos Gentile”..-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-